



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 007

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2016.000.29.00	REIVINDICATORIO (mínima)	JOSÉ MARIA RINCÓN HERRERA	GUSTAVO GOMEZ ROJAS	UNO	ORDENA LEVANTAR INSCRIPCION DEMANDA	04-02-2021
2020.00.192.00	PERTENENCIA (min.)	GUILLERMO CARREÑO CÁCERES	JOSÉ CARREÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	RECHAZA DEMANDA	04-02-2021.
2021.0000.2.00	PERTENENCIA (mínima)	VICTORINO GUTIERREZ Y OTRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO GARCÍA Y OTRAS	UNO	INADMITE DEMANDA	04-02-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy cinco (05) de Febrero de dosmil veintiuno (2021).

[Firma manuscrita]

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.